



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

Titular(es):	MOLINA VALDEZ GUIDO RODRIGO
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-009
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del PO 3
Res. de Aprobación del Plan:	176-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	12/02/2018
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	116.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 16/12/2018, Término: 18/12/2018

Nro Res. Inicio PAU: 012-2019-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 154-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 0.627U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga cateniformis   Tornillo		18.01	8.718	8.718	100%	48,4%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

***“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***

Fuente: Resolución N° 154-2019-OSINFOR-DFFFSS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** 23/12/2018

**Fecha y hora de Consulta:** 13/02/2026 02:01:52

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

